



PARTIDO SOLIDARIO

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral a mi cargo, sita en calle Santa Fe N° 318 1er. piso de la Ciudad de Neuquén hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 que en los autos: "PARTIDO SOLIDARIO s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO"(Expte. N° CNE 15000298/2012) por Resolución de fecha 1 de Abril de 2019, registrada electrónicamente -Acordada N° 6/2014 CSJN-, se resolvió aprobar el nuevo texto de la carta orgánica de la agrupación política de referencia, con excepción de los artículos 4 incs. c), d) y e); 5 incs. b) y c); 8 inc a); 10 bis; 14; 18 inc. e) y j); 19; 30; 40 incs. c) y k); 50; 51; y 53 por resultar adecuado a la Ley 23.298 y sus modificatorias y las leyes 26.215, 26.571 y 27.412 así como el Decreto N° 171/2019 de reglamentación de la Ley citada en último término. Se publica junto al presente el referido instrumento partidario así como la citada resolución.- SECRETARIA ELECTORAL NEUQUEN, 22 de abril de 2019.- Fdo. Leonardo Luis Zaglio Bianchini – Secretario Electoral NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 29/04/2019 N° 26667/19 v. 29/04/2019

Fecha de publicacion: 29/04/2019

